

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA,
PATRIMONIO CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 17
REALIZADA EL 17 DE MARZO**

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2008-2009

En Lima, a los diecisiete días del mes de marzo de 2009, siendo las 8:22, se reunieron en la Sala “José Joaquín Inclán Gonzáles-Vigil” del Congreso de la República, bajo la Presidencia de la señora congresista Uribe Medina, los señores congresistas Hildebrandt Pérez Treviño, Saldaña Tovar, Escudero Casquino, Santos Carpio, Guevara Gómez, Núñez Román y Vásquez Rodríguez, miembros titulares de la Comisión.

Con licencia, los congresistas Mallqui Beas y Zeballos Gámez.

Asistieron los congresistas Perry Cruz y Espinoza Ramos.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA dijo que en las carpetas de los señores congresistas figuran el acta de la sesión anterior y una sumilla de los 78 documentos recibidos y de los 14 remitidos por la Comisión, que por su naturaleza es necesario hacer de su conocimiento.

INFORMES

La señora PRESIDENTA informó que en la Comisión se ha elaborado un texto sustitutorio de los proyectos por los que se propone una nueva ley universitaria. Dijo que la semana pasada se han reunido seis de los asesores de los señores congresistas para mejorar la propuesta, y que cada semana se les alcanzará la versión actualizada.

Agregó que se piensa invitar a algunos especialistas para mejorar la propuesta, y dio algunos nombres. Pidió que alcancen sus propuestas.

—Se incorpora el señor REGGIARDO BARRETO.

La señora GUEVARA GÓMEZ sugirió que se invite al presidente del SINEACE y al presidente de la ANR.

La señora PRESIDENTA aclaró que la invitación sería al presidente del CONEAU, no al del SINEACE.

El señor SALDAÑA TOVAR sugirió que se invite al presidente de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú -FENDUP- por cuanto este gremio sindical ha alcanzado una propuesta de ley sobre la materia.

La señora PRESIDENTA aclaró que se ha considerado invitar al presidente de ese organismo.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ prometió alcanzar una lista de las personas que podrían ser invitadas.

El señor SANTOS CARPIO informó que en los dos años anteriores se han invitado a diversos especialistas en materia educativa, y se han realizado varias audiencias públicas a nivel nacional, por lo que procede pasar ya al debate de la propuesta de ley.

—Se incorpora el señor ESCUDERO CASQUINO.

La señora PRESIDENTA dijo que se tiene un texto sustitutorio de los proyectos de ley presentados listo para ser debatido.

PEDIDOS

La señora GUEVARA GÓMEZ pidió que la agenda de las sesiones se entreguen, a más tardar, el lunes al mediodía.

Con relación a los invitados sobre la nueva ley universitaria, pidió que se evalúe a las personas que se piensa invitar para que alcancen nuevos aportes porque ya han intervenido muchos especialistas.

La señora PRESIDENTA aclaró que la agenda es enviada los días viernes, como está establecido, y que se tomará en cuenta la sugerencia sobre los invitados.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA puso a debate el primer punto de la agenda, consistente en el informe sobre el Proyecto de Ley N° 2628 por el cual se propone intervenir la Universidad Privada Los Ángeles (ULA) y la Universidad Los Ángeles de Chimbote (ULADECH), con sede en la ciudad de Chimbote.

Dio la palabra al autor de la propuesta, congresista Saldaña Tovar, para que lo exponga.

El señor SALDAÑA TOVAR expuso la problemática de estas instituciones. Dijo que en 1985 se creó la Universidad Los Ángeles (UPLA), pero por los problemas administrativos, económicos, académicos y normativos en 1988 se dispuso su clausura, y se creó la Universidad de San Pedro (ULADECH).

Aclaró que en 1991, al amparo de un recurso de amparo, fue restablecida la Universidad Los Ángeles. La ANR la ha intervenido mediante una Comisión Reorganizadora, la que no puede ejercer sus funciones, por ello solo reconoce a la ULADECH. Agregó que en estas instituciones hay caos, corrupción y anarquía, porque, al amparo de la autonomía universitaria, ambas tienen más de 40 filiales a nivel nacional. La UPLA sigue funcionando sin control de la ANR y el CONAFU.

Por lo expuesto, pidió que se forme una comisión reorganizadora, formada por tres profesores principales de distintas universidades, que proponga una solución a este problema.

—Se incorpora la señora CRIBILLEROS SHIGIHARA.

La señora PRESIDENTA pidió que el secretario técnico exponga el informe de la Comisión sobre este problema.

El señor SECRETARIO TÉCNICO expuso, en forma detallada, el contenido del informe.

Dijo que en 1985 se creó la Universidad Particular los Ángeles de Chimbote por Ley N° 24163. En 1988, mediante Ley N° 24871, se deroga la Ley 24163 de creación de esa Universidad y se crea la Universidad Privada San Pedro. En 1991, por un recurso de amparo, recupera su vigencia la Universidad Particular Los Ángeles de Chimbote.

Desde entonces, en la realidad de los hechos, existen dos instituciones que usan la misma denominación, de la Universidad Los Ángeles de Chimbote, una con las siglas ULA, y otra, con las siglas ULADECH. Ambas han creado infinidad de filiales y subsedes a nivel nacional; ambas reclaman ser la auténtica Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote, nacidas al amparo de Ley 24163; ambas han confrontado largos problemas judiciales; ambas han desnaturalizado los fines de la educación superior universitaria. Hay un enorme costo social generado por este problema.

Por lo expuesto, se propone que se invite a la Comisión al representante de la ANR y al presidente de CONAFU para que expliquen sobre este problema. También que se invite a los representantes de las dos entidades, ULA y ULADECH.

—Ingresó el congresista CARRASCO TÁVARA.

La señora PRESIDENTA propuso que se invite a los presidentes de la ANR y del CONAFU para que en la próxima sesión de Comisión informen sobre esta situación.

—Se incorpora el señor CALDERÓN CASTRO.

—Se incorpora la señorita LEÓN ROMERO.

La señora GUEVARA GÓMEZ pidió que en los documentos que se remiten a los Despachos se incluyan las opiniones técnicas solicitadas a los organismos pertinentes.

La señora PRESIDENTA dijo que en adelante también se les enviará las opiniones técnicas solicitadas.

El señor CALDERÓN CASTRO consideró que sería bueno invitar a la Comisión a los representantes de la ANR y del CONAFU para tener la información adecuada, y luego tomar la decisión que corresponda.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA lamentó que los hechos originados por estas dos Universidades privadas perjudiquen a la población universitaria. Estuvo de acuerdo con que se invite a la Comisión a las mencionadas autoridades para que informen sobre esta situación.

La señora PRESIDENTA sometió al voto la propuesta de invitar a la próxima sesión de la Comisión a las mencionadas autoridades para que informen sobre ese serio problema.

Fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, la señora PRESIDENTA sometió a debate el segundo punto de la agenda referido a la exposición de los señores Jorge Arturo Benites Robles, presidente del CONAFU, y Guillermo Omar Burga Mostacero, presidente de la Comisión de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Dio la palabra al señor Benites Robles, presidente del CONAFU, para que exponga sobre la situación actual de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-UNAMAD-.

El señor BENITES ROBLES expuso lo solicitado. Dijo que la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios fue creada en julio del 2006 mediante Ley N° 27297, que en el 2001 recibió la autorización de funcionamiento provisional del CONAFU con tres carreras: Ingeniería agroindustrial, Ingeniería forestal y medioambiente, y Educación secundaria. En el 2005 se autorizó el funcionamiento de la carrera de Ecoturismo. Luego, en julio del 2008, se nombró una comisión de gobierno.

La misión de la Comisión de Gobierno es institucionalizar la Universidad. Se prevé que en julio de este año ya tenga su formalización definitiva. Cada Universidad tiene que pasar por cinco años de autoevaluaciones y de acreditaciones externas. Ya pasó las cinco evaluaciones, llamadas IDAE: periodo I, deficiente; periodo II, aceptable; periodo III, aceptable; periodo IV, aceptable; y periodo V, satisfactorio.

Había el impedimento de nombrar a profesores principales. En este momento se está evaluando el nombramiento de seis profesores principales, los que, sumados a los dos existentes, hacen los ocho que se requiere para contar con el número de autoridades necesarias. En enero del 2009 se han definido las tres Facultades: Ingeniería, Ecoturismo y Educación.

En octubre del 2008 se ha propuesto crear nuevas carreras pero se ha contestado que no es potestad del CONAFU crear nuevas Facultades. Se prevé que en julio de este año la Universidad ya se institucionalice y, en base a la autonomía, cree nuevas carreras.

La señora PRESIDENTA dio las gracias al expositor por su informe.

Ofreció la palabra.

La señora GUEVARA GÓMEZ preguntó cuánto tiempo más va a permanecer la Comisión de Gobierno en la citada Universidad, y qué ley faculta a la Comisión de Educación crear nuevas carreras profesionales. Dijo que en el acta de la sesión anterior se dice que el CONAFU puede modificar el PDI, por lo que puede crear nueva Facultades. Agregó que si ya no hay comisión organizadora cómo es que se puede modificar el PDI para autorizar la creación de nuevas carreras. Pidió que el secretario técnico explicara esta situación.

El señor CALDERÓN CASTRO dijo que si la Universidad ya está con Comisión de Gobierno es facultad del Congreso dar las leyes que crea conveniente. Pidió que se pase a la votación y aprobación de la propuesta de ley para lograr el desarrollo de esa región.

La señora GUEVARA GÓMEZ insistió en que se aclare si el CONAFU puede modificar el PDI de la Universidad para crear nuevas carreras, lo que implica gasto. Dijo que la creación de nuevas carreras le corresponde a la Universidad cuando ya se formalice.

La señora PRESIDENTA dio la palabra al secretario técnico para que aclarara esta situación.

El señor SECRETARIO TÉCNICO aclaró que el CONAFU por Oficio N° 1882, del 20 de octubre del 2008, comunicó al presidente de la Comisión de Gobierno de la UNAMAD que es posible la modificación del PDI para la ampliación de carreras profesionales solo hasta el segundo año de funcionamiento provisional. Pasado este plazo, la modificación se hace a petición de la promotora.

El señor SANTOS CARPIO consideró que no hay impedimento para aprobar estas nuevas carreras porque no implica mayor gasto al Estado. Agregó que la previsión del presupuesto se hará para el futuro.

El señor REGGIARDO BARRETO dijo que el CONAFU, según su estatuto, puede autorizar la ampliación de carreras, hecho que no le corresponde al Congreso, motivo de la propuesta de ley. Pidió que el expositor aclare esta situación.

El señor BENITES ROBLES aclaró que el CONAFU no puede autorizar la creación de nuevas carreras profesionales, que eso es posible solo hasta el segundo año de funcionamiento provisional. Dijo que por ley sí es posible hacerlo.

La señora GUEVARA GÓMEZ pidió al expositor que tenga a bien precisar el número de profesores principales que se requiere para la formalización de esa Universidad. Dijo que el Congreso no puede crear nuevas carreras porque implica gasto. El señor BENITES ROBLES aclaró que está en proceso un concurso para cubrir seis plazas de profesores principales y que en julio la Universidad entraría a su formalización.

El señor NÚÑEZ ROMÁN dijo que el Congreso no puede crear nuevas carreras; pretender hacerlo, sería un acto ilegal. Pidió hacer bien las cosas. Abogó por que la Universidad se institucionalice y, al amparo de la autonomía universitaria, cree las carreras que crea conveniente para el desarrollo de la región. Agregó que la creación de nuevas carreras de todas maneras implica gasto.

El señor SANTOS CARPIO estuvo de acuerdo con esta postura y agregó que el desarrollo de la Universidad se hará en base a proyecciones de desarrollo con un estudio presupuestal. Pidió que se busque la forma de solucionar ese problema. El señor NÚÑEZ ROMÁN insistió en que en el Perú no se pueden crear nuevas Facultades por ley porque se desnaturaliza la esencia de las Universidades; dijo que esa función le corresponde al CONAFU.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ dijo que se legisla sobre realidades y la realidad es que esa Universidad necesita crear esas nuevas carreras, y que, en este caso, el Congreso solo va a modificar la ley. Invocó a aprobar este pedido para lograr el desarrollo de esta parte de nuestra Amazonía.

El señor REGGIARDO BARRETO precisó que el estatuto del CONAFU es del año 2006, no del año 2001, el cual establece que una de sus atribuciones es ampliar o suprimir Facultades.

El señor CALDERÓN CASTRO consideró que se trata de una cuestión de fondo, no de forma, porque se refiere al respeto a las instituciones. Dijo estar entre la espada y la

pared: por un lado está la propuesta de desarrollo de una institución del Estado, y por otro, el hecho de que el Congreso no puede aprobar la creación de nuevas carreras. Consideró que se debe actuar pensando en el respecto al sistema democrático.

Planteó, como cuestión previa, dar un plazo al CONAFU y a la Comisión de Gobierno para que la Universidad se institucionalice y cree las Facultades que crea conveniente.

El señor PERRY CRUZ expuso la situación social y económica por la que atraviesa el Departamento de Madre de Dios. Dijo que cuando hay voluntad política se puede aprobar un apoyo, que allí hay cinco Universidades privadas, y que hay intereses particulares de por medio. Agregó que en la Universidad estatal estudia gente pobre. Pidió que se vote la propuesta de ley.

El señor NÚÑEZ ROMÁN sugirió que el CONAFU modifique su directiva para atender de inmediato el pedido de esta Universidad. Aclaró que en este caso el promotor es el Ministerio de Educación, al que le corresponde solicitar la creación de nuevas carreras.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA apoyó el pedido de que el problema sea resuelto por el CONAFU, para lo cual debe modificar su directiva.

El señor SALDAÑA TOVAR pidió que las cosas se hagan con el debido orden, que se debe esperar que la Universidad se formalice para que, con la autonomía universitaria, cree las carreras que crea necesarias. El señor NÚÑEZ ROMÁN dijo que el CONAFU con una directiva no puede desautorizar lo que la ley le faculta hacer, y que es su atribución atender este pedido.

El señor CALDERÓN CASTRO pidió que se someta a votación su cuestión previa.

La señora PRESIDENTA dio la palabra al presidente de la Comisión de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, doctor Guillermo Omar Burga Mostacero, para que exponga sobre su gestión.

El señor BURGA MOSTACERO mostró y explicó un video sobre el desarrollo de la Universidad.

Dijo que Madre de Dios es una de las regiones más apartadas del país, que el 67% de su territorio es parque nacional, que la Universidad cuenta con una infraestructura bien dimensionada, que hay más de mil estudiantes, y que hay necesidad de ofrecer nuevas carreras profesionales.

La señora PRESIDENTA le dio las gracias por su informe.

El señor CALDERÓN CASTRO precisó su cuestión previa en el sentido de dejar pendiente la votación de este asunto y exhortar al CONAFU para que dinamice la institucionalización de la Universidad y solucione el problema de la contradicción entre una directiva y la ley de su creación.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ dijo que esta cuestión previa busca no tocar más este asunto. Planteó, como cuestión previa, que se postergue sin condiciones la votación de esta propuesta de ley.

El señor PERRY CRUZ pidió que se someta a votación la propuesta de ley.

La señora PRESIDENTA sometió al voto la cuestión previa del señor Calderón Castro, consistente en dejar pendiente la votación de este asunto y exhortar al CONAFU para que dinamice la formalización de la Universidad y solucione el problema de la contradicción entre una directiva y la ley de su creación.

Fue aprobado por mayoría.

Luego, la señora PRESIDENTA puso a debate el tercer punto de la agenda, referido al predictamen del Proyecto de Ley N° 2896 por el que se propone modificar los artículos 1º y 9º de la Ley N° 26439, Ley de creación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades -CONAFU-.

Ofreció la palabra

El señor ESCUDERO CASQUINO presentó un texto sustitutorio multipartidario por el que se determina los recursos y el presupuesto del CONAFU, que va a continuar como un órgano autónomo dentro de la ANR. Fundamentó el contenido del texto propuesto. Pidió que se lo someta a votación.

La señora PRESIDENTA dijo que para tener mayor sustento de la propuesta se ha invitado al representante del Ministerio de Justicia y al del Ministerio de Educación a fin de que alcancen su opinión técnica.

La señora GUEVARA GÓMEZ pidió someter al voto el texto sustitutorio.

El señor ESCUDERO CASQUINO planteó, como cuestión previa, que el pleno de la Comisión determine si se somete o no al voto el texto presentado, habida cuenta de que ha sido suscrito por todas las bancadas.

El señor SANTOS CARPIO dijo que se debe respetar la LOPE, que es la norma que determina las instancias que tienen autonomía presupuestaria. Además, pidió que se solicite opinión sobre este caso al Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor NÚÑEZ ROMÁN apoyó el texto sustitutorio presentado. Agregó que el CONAFU depende de la ANR, por lo que necesita tener autonomía financiera para desarrollar sus actividades.

El señor CALDERÓN CASTRO suscribió los conceptos emitidos por el congresista Núñez Román.

El señor ESCUDERO CASQUINO pidió que se someta a votación el texto sustitutorio por él sustentado.

El señor CALDERÓN CASTRO dijo que el presente texto sustitutorio debe formar parte del predictamen presentado.

El señor SALDAÑA TOVAR pidió que se sustente el texto sustitutorio que se va a votar. La señora GUEVARA GÓMEZ aclaró que el congresista Escudero Casquino ya lo sustentó.

El señor SANTOS CARPIO dijo que la autonomía financiera contenida en el texto sustitutorio multipartidario presentado genera gasto al Estado porque constituye pliego presupuestal y colisiona con la LOPE. Planteó, como cuestión previa, pasar a un cuarto intermedio hasta tener opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor ESCUDERO CASQUINO aclaró que el CONAFU va a continuar como un órgano autónomo de la ANR, que va a planificar el presupuesto por resultados, y que no va a generar gasto al Estado porque tiene su presupuesto. Dijo que al CONAFU no le es aplicable la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

La señora PRESIDENTA anunció que se va a dar la palabra a la representante del Ministerio de Justicia para que alcance su opinión técnica.

La señora GUEVARA GÓMEZ consideró que no es competencia del Ministerio de Justicia pronunciarse sobre la autonomía presupuestal del CONAFU. Sugirió a la Presidencia rodearse de mejores asesores.

La señora PRESIDENTA dijo que se trata de la creación de un pliego presupuestal y que no se tiene opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor SANTOS CARPIO planteó, como cuestión previa, que el texto sustitutorio no se ponga a debate en tanto no se tenga opinión del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso.

La señora PRESIDENTA sometió al voto la cuestión previa presentada por el congresista Santos Carpio.

Fue desaprobada.

Acto seguido, sometió al voto el texto sustitutorio presentado por el congresista Escudero Casquino:

Ley que fortalece autonomía y eficiencia del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU).

Fue aprobado por mayoría.

Acto seguido, consultó al pleno la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión para ejecutar los acuerdos tomados.

La transcripción magnetofónica de la presente sesión forma parte del acta.

Fue aprobada por unanimidad.

La señora PRESIDENTA levantó la sesión.

Eran las 10: 22 a. m.

CENaida URIBE MEDINA
Presidenta

